A

finales del año pasado difundimos la [respuesta que nos dio el Ministerio de Comercio Industria y Turismo](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Novitas717/FileNovitas717/ArchivoCombinado.pdf) sobre nuestras peticiones orientadas a superar las dificultades de gobierno por las que atraviesa la Junta Central de Contadores. Como era de esperar la respuesta se limitó a manifestar: “(…) *Ahora bien, teniendo en cuenta que la dedicación de los miembros del Tribunal Disciplinario y la asignación de una planta suficiente requiere, entre otros aspectos, de la necesaria participación de otras instancias involucradas, procederemos en oportunidad a realizar unas mesas para convocarlos y como resultado obtener los insumos necesarios para adelantar las acciones pertinentes*. (…)”. Estas manifestaciones son tan generales como muchas que le han antecedido. Con base en los comportamientos pasados, es posible afirmar que la probabilidad de que no lleven a nada es bien alta. Con todo, nosotros hemos logrado hacer pública nuestra posición y darla a conocer, sin lugar a duda, a las autoridades pertinentes. La situación se ha complicado en gran medida por las disposiciones contenidas en el [Decreto extraordinario 2106 de 2019](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2019-decreto-2106.pdf), a cuyo tenor “*Las autoridades que cumplan la función de acreditar títulos de idoneidad para las profesiones, ocupaciones u oficios exigidos por la ley, constituirán un registro de datos centralizado, público y de consulta gratuita* (…)”, que dejó sin recursos ordinarios a la entidad, que habían sido [presupuestados](https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202008%20DEL%2027%20%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf) en 6,332,559,000 para funcionamiento y 7,605,564,397 para inversión.

Según es ahora el estado de la cuestión se requiere de una reforma de mayor profundidad que cualquiera que se hubiere planteado en el pasado por las autoridades administrativas. No obstante, no nos extrañaremos si nos sugieren lo ya propuesto, pues es claro que las entidades del Estado tienen muy malos sistemas de datos y consecuentemente muy mala memoria.

Los ministros del Despacho, los funcionarios de los ministerios y de los órganos de la profesión contable no le han dado el amplio espacio que le corresponde al Departamento Administrativo de la Función Pública, que en más de una vez ha frenado posibles reformas. Este no solo tramita las nóminas. También es el líder en todo lo que tiene que ver con la gestión pública.

Desde la conversión en persona jurídica de la Junta Central de Contadores se ha querido quitar dignidad y competencia al hoy llamado tribunal disciplinario. Toda propuesta encaminada a colocar personas con poder de decisión sobre los miembros de dicho tribunal, acompañada o no de disposiciones que atribuyen un poder de dirección, de administración y de control al director de la Unidad, son formas de diluir lo que en todos los lugares del mundo es el estatus de la autoridad disciplinaria.

Hay que pensar en que la Junta fue correctamente creada, siguiendo el modelo que usan otras entidades que también tienen que adelantar procesos de orden jurídico para pronunciarse sobre la conducta de ciertas personas. No hay razón legal ni de otra clase válida para obrar de otra manera.

*Hernando Bermúdez Gómez*